



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2026.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE JULIO DE 2026.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO NÚMERO 222/26, POR IMPORTE TOTAL DE 154.241,81.- EUROS”. APROBACIÓN.

Punto 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO NÚMERO 221/26, POR IMPORTE TOTAL DE 243.976,32.- EUROS”. APROBACIÓN.

Punto 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO NÚMERO 233/26, POR IMPORTE TOTAL DE 139.400,86.- EUROS”. APROBACIÓN.

Punto 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPTE. N.º 2025/210925000014, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE10-LS1, CONCEDIDA A LA AA.VV. CERRO DE LAS MENTIRAS, CON C.I.F. G41721424.” APROBACIÓN.

Punto 6.- ASUNTOS URGENTES.

Punto 6.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN



ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN/A PERSONA FUNCIONARIA EN INTERINIDAD, POR EXCESO O ACUMULACIÓN DE TAREAS, CON LA CATEGORÍA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, COMO REFUERZO DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS”. MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.

PUNTO 6.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE ADECUACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS PARA NUEVA OFICINA DE D.N.I. EN EDIFICIO SITO EN CALLE VERACRUZ, NÚMERO 74. EXPTE. OP27-26.” APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE JULIO DE 2026.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 24 de julio de 2026.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 24 de julio de 2026.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO NÚMERO 222/26, POR IMPORTE TOTAL DE 154.241,81.- EUROS”. APROBACIÓN.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0047394800Y2M0C7F2S7D2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA	- 31/07/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL	- 31/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES	
	- 31/07/2026 11:19:25

DOCUMENTO: 20264667720
Fecha: 31/07/2026
Hora: 11:19



Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL.

Vista la relación de justificantes correspondientes a servicios realizados en el ejercicio 2026 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2026, prorrogado de 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Considerando el acuerdo de PLENO en Sesión Extraordinaria de fecha 05 de junio de 2026, corregida en Sesión Ordinaria de fecha 25 de junio de 2026 con CSV: 07EA0046765800R7R1Y6R8X1N1, relativa al *"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MANCOMUNIDAD DE LOS ALCORES Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. MODIFICACIÓN ACTUALIZACIÓN TARIFAS. APROBACIÓN"*.

Visto el Informe de la Vice-intervención de fecha 14-07-2026, en sentido favorable, con código CSV: 07EA0046D7D900F2J7D2C6D7H8.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, **se propone a la Junta de Gobierno Local:**

Primero. Aprobar la relación de justificantes nº 222/26 y reconocer las obligaciones que se derivan con cargo al Presupuesto vigente y por el importe que se indica:

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66004101/26	H411	A28146447 ABONOS ORGÁNICOS SEVILLA, S.A.	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	154.241,81 €



			CORRESPONDIENTE AL MES JUNIO 2.026 (Nº OPERACIÓN CONTABLE 2026-22009627)	
TOTAL				154.241,81 €

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO NÚMERO 221/26, POR IMPORTE TOTAL DE 243.976,32.- EUROS”. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL.

Vista la relación de justificantes correspondientes a servicios realizados en el ejercicio 2026 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99.- euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2026, prorrogado de 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe de la Vice-intervención de fecha 20-07-2026, en sentido favorable, con código CSV:



07EA0046F12E00H8E0N4Y1O8F2.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, **se propone a la Junta de Gobierno Local:**

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 221/2026 y reconocer las obligaciones que se derivan con cargo al Presupuesto vigente y por el importe que se indica:

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
2026/66004084	26SM1370/1000	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE,S.A. UNIPERSONAL	SUMINISTRO ALQUILER MAQUINARIA ADSCRITO AL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MEDIANTE CONCESIÓN DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y ASIMILABLES, LIMPIEZA VIARIA, PUNTO LIMPIO Y OTRO SERVICIOS AMBIENTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA AL MES MAYO 2.026 (N.º OPERACIÓN CONTABLE 2026- 2211653)	49.137,13 €
2026/66004083	26SM1370/1000	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE,S.A. UNIPERSONAL	SUMINISTRO ALQUILER MAQUINARIA ADSCRITO AL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MEDIANTE CONCESIÓN DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y ASIMILABLES, LIMPIEZA VIARIA, PUNTO LIMPIO Y OTRO SERVICIOS AMBIENTALES DEL	49.137,13 €



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA0047394800Y2M0C7F2S7D2
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA	
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 31/07/2026	
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 31/07/2026	
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 31/07/2026 11:19:25	

DOCUMENTO: 20264667720
Fecha: 31/07/2026
Hora: 11:19



			TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA CORRESPONDIENTE AL MES ABRIL 2.026 (N.º OPERACIÓN CONTABLE 2026-2211653)	
2026/ 66004081	26SM1370/1000	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE,S.A. UNIPERSONAL	SUMINISTRO ALQUILER MAQUINARIA ADSCRITO AL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MEDIANTE CONCESIÓN DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y ASIMILABLES, LIMPIEZA VIARIA, PUNTO LIMPIO Y OTRO SERVICIOS AMBIENTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA CORRESPONDIENTE AL MES MARZO 2.026 (N.º OPERACIÓN CONTABLE 2026-2211653)	49.137,13 €
2026/ 66004082	26SM1370/1000	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE,S.A. UNIPERSONAL	SUMINISTRO ALQUILER MAQUINARIA ADSCRITO AL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MEDIANTE CONCESIÓN DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y ASIMILABLES, LIMPIEZA VIARIA, PUNTO LIMPIO Y OTRO SERVICIOS AMBIENTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA CORRESPONDIENTE	48.652,77€



FIRMANTE - FECHA



			AL MES FEBRERO 2.026 (N.º OPERACIÓN CONTABLE 2026- 2211653)	
2026/66004085	26SM1370/1000	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE,S.A. UNIPERSONAL	SUMINISTRO ALQUILER MAQUINARIA ADSCRITO AL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MEDIANTE CONCESIÓN DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y ASIMILABLES, LIMPIEZA VIARIA, PUNTO LIMPIO Y OTRO SERVICIOS AMBIENTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA CORRESPONDIENTE AL MES ENERO 2.026 (N.º OPERACIÓN CONTABLE 2026- 2211653)	47.912,16 €
TOTAL				243.976,32€

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTO NÚMERO 233/26, POR IMPORTE TOTAL DE 139.400,86.-EUROS". APROBACIÓN.



Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL.

Vista la relación de justificantes correspondientes a servicios realizados en el ejercicio 2026 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99.- euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2026, prorrogado de 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe de la Vice-intervención de fecha 22-07-2026, en sentido favorable, con código CSV: 07EA004705BF00Y0J1J8F4V1R7.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, **se propone a la Junta de Gobierno Local:**

Primero. Aprobar la relación de justificantes nº 233/26 y reconocer la obligación correspondiente a las siguientes facturas y con cargo a aplicación presupuestaria 61 9201 22700(Operación contable: 2026-22005311).

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66003749 /26	RE2027-01-01-0	A28506038 MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.	SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA EL CORRESPONDIENTE MES DE JUNIO 2.026 (N.º OPERACIÓN CONTABLE 2026- 22005311)	139.400,86€
TOTAL				139.400,86€



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0047394800Y2M0C7F2S7D2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 31/07/2026
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 31/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 31/07/2026 11:19:25

DOCUMENTO: 20264667720
Fecha: 31/07/2026
Hora: 11:19



Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPTE. N.º 2025/210925000014, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE10-LS1, CONCEDIDA A LA AA.VV. CERRO DE LAS MENTIRAS, CON C.I.F. G41721424.” APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL DE APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN OTORGADA A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS CERRO DE LAS MENTIRAS, LÍNEA ESTRATÉGICA LE10-LS1 (PARTICIPACIÓN CIUDADANA).

Vista la cuenta justificativa presentada en fecha 18 de marzo de 2026 por la AVV. CERRO DE LAS MENTIRAS, con C.I.F. G41721424, cuyos datos y antecedentes obran en el expediente n.º 2025/210925000014.

Visto el informe con carácter de propuesta emitido en fecha 30 de junio de 2026 por el técnico, D. Francisco Begines Troncoso, CSV: 07EA0046819400U9B2Z8V2J4I3 , del siguiente tenor literal: *“En relación con el expediente de justificación de subvención correspondiente a la línea LE10-LS1 (Participación Ciudadana, subvenciones para el desarrollo de actividades de proyección, difusión y mantenimiento de las sedes sociales de las federaciones y asociaciones de vecinos), de referencia 2025/210925000014, concedida en régimen de concurrencia competitiva a la AAVV. CERRO DE LAS MENTIRAS, con C.I.F. G41721424, y de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria reguladora de la misma para el año 2025, es por lo que emite el siguiente INFORME: Primero.- Con fecha 30 de marzo de 2026, registro de*



entrada n.º 14923, la AAVV. CERRO DE LAS MENTIRAS, con C.I.F. G41721424, beneficiaria de subvención en el ejercicio 2025, presenta solicitud de justificación, acompañada de la siguiente documentación: Modelo 5 de cuenta justificativa, justificantes de gasto y relación clasificada de los mismos.- Segundo.- Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 19 de diciembre de 2025, se adoptó, entre otros, el acuerdo de conceder subvención a la entidad AAVV. CERRO DE LAS MENTIRAS, con C.I.F. G41721424, para el ejercicio 2025, por importe de 3.301,40.-€, para la finalidad "Actividades vecinales y gastos de funcionamiento", siendo el importe total del proyecto aceptado de 3.358,88.-€.- Tercero.- Del análisis de la documentación aportada se deduce: 1. La cuenta justificativa se presenta el día 30 de marzo de 2026, por tanto, dentro del plazo establecido, fijado en tres meses desde la recepción de los fondos o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto o programa subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor (en este último caso, según el proyecto aportado, el plazo de ejecución de la actividad se considera del 01/01/2025 al 31/12/2025).-2. La cuenta justificativa (modelo 5) incluye declaración de los fondos recibidos en concepto de subvención, su aplicación a los fines que motivan su concesión y cumplimiento de requisitos y condiciones impuestas; financiación, colectivo actuación, plazo ejecución del programa, localización territorial, usuarios, materiales, memoria actuaciones realizadas, valoración y conclusiones.- 3. Los justificantes de gasto son originales; se hallan debidamente marcados con estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y con indicación de la imputación total o parcial del importe a la subvención (en este último caso, se indica la cuantía exacta que resulta afectada por la subvención), y responden a la naturaleza de la actividad subvencionada.- 4. En relación con los gastos indirectos, se cumple con la fracción del coste total considerada coste indirecto imputable a la subvención, en cuanto no se contemplan gastos indirectos, o bien, en caso de existir, éstos no exceden del 20% del coste total.- 5. Se declara una participación en las actividades desarrolladas de 1.000.- personas.- 6. Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.-7. Se hace constar las siguientes CONSIDERACIONES: 1ª.- En la factura núm. 7 no se tienen en cuenta los gastos indeterminados, por importe de 2,80.-€. Por tanto, para ester sólo se considera subvencionable la cantidad 24,50.-€, lo que supone una justificación total de 3.410,16.-€.- Por todo lo expuesto, es por lo que VENGO EN SOLICITAR de esa Intervención el preceptivo informe de fiscalización de la cuenta justificativa expresada, previa a la propuesta de acuerdo que se formula a continuación, que por la Concejalía Delegada de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Salubridad Pública y Bienestar Animal, en virtud de las competencias delegadas mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2025/5364, de 1 de agosto, será elevada a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: PRIMERO: APROBAR la cuenta justificativa anteriormente expresada, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:- Número de expediente: 2025/210925000014.- Entidad beneficiaria: AAVV CERRO DE LAS MENTIRAS, con C.I.F. G41721424.- Denominación proyecto: Actividades



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0047394800Y2M0C7F2S7D2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 31/07/2026 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 31/07/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 31/07/2026 11:19:25	DOCUMENTO: 20264667720 Fecha: 31/07/2026 Hora: 11:19
---	--	--



vecinales y gastos de funcionamiento.- Fecha presentación de cuenta justificativa: 30 de marzo de 2026.- Presentación de documentos requeridos: Sí.- Importe concedido en 2025: 3.301,40.-€.- Presupuesto aceptado 2025: 3.358,88.-€.- Importe justificado:3.410,16.-€. Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 3.410,16.-€, se considera justificada la subvención otorgada por este Ayuntamiento cuyos antecedentes y datos obran en el expediente de referencia.-SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acuerdo a la Entidad beneficiaria.-TERCERO: Dar traslado del mismo a la Oficina de Fiscalización, así como a la Oficina de Participación Ciudadana a los efectos oportunos. Es todo cuanto tengo el deber de informar y proponer. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TÉCNICO. Fdo.: Francisco Begines Troncoso."

Visto informe de fiscalización previa emitido en fecha 1 de julio de 2026 por la Viceinterventora, D^a Ana Almudena Casasola Pedrosa, CSV: CSV:07EA00468D9A00E8Z7E6C9C8X6, en sentido FAVORABLE sin salvedades, de la siguiente conclusión textual: "[.../ Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Actividades Vecinales y Gastos de Funcionamiento", concedida a AAVV Cerro de las Mentiras, con DNI G41721424, por importe de 3.301,40.-€, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 3.410,46.-€. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Viceinterventora.- Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa."

Por todo lo expuesto, es por lo que **VENGO A PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento, en virtud de competencias delegadas mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia n.º 2025/5364, de 1 de agosto, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: APROBAR la cuenta justificativa anteriormente expresada, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente: 2025/210925000014.
- Entidad beneficiaria: AAVV CERRO DE LAS MENTIRAS, con CIF: G41721424.
- Denominación proyecto: Actividades vecinales y gastos de funcionamiento.
- Fecha presentación de cuenta justificativa: 30 de marzo de 2026.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido en 2025: 3.301,40.-€.
- Presupuesto aceptado 2025: 3.358,88.-€.
- Importe justificado: 3.410,16.-€.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 3.410,16.-€, se considera justificada la subvención otorgada por este Ayuntamiento



cuyos antecedentes y datos obran en el expediente de referencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria.

TERCERO: Dar traslado del mismo a la Oficina de Fiscalización, así como a la Oficina de Participación Ciudadana a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL.- Fdo.: Isabel María González Blanquero (P.D. 2026/04187, de 30 de junio)."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 6.- ASUNTOS URGENTES.

Por la Sra. Concejala Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 6.1.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, relativa a "Excepcionalidad para el nombramiento de un/a persona funcionaria en interinidad, por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, grupo A, subgrupo A2, hasta el 31 de diciembre de 2026, como refuerzo del Departamento Técnico de Obras e Infraestructuras". Modificación. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 6.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN/A



PERSONA FUNCIONARIA EN INTERINIDAD, POR EXCESO O ACUMULACIÓN DE TAREAS, CON LA CATEGORÍA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, COMO REFUERZO DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS". MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente nº 032926000065, para la declaración de la excepcionalidad del nombramiento de funcionariado en interinidad por exceso o acumulación de tareas, con la categoría de INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL, Grupo A, Subgrupo A2, hasta 31 de Diciembre de 2026, como refuerzo del Departamento Técnico de Obras e Infraestructuras, que culminó con Acuerdo de Junta de Gobierno Local del día 17 de Julio de 2026 (Punto 2 del Orden del día) (CSV del certificado 07EA0046E9D800LOY6W3U5N5M0).

En el punto segundo del citado Acuerdo se aprueba *"SEGUNDO.- Respecto a la selección de la persona que sea nombrada como personal funcionario en interinidad, en relación con la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Ingeniería Técnica Industrial, perteneciente a la Escala de Administración Especial (OEP 2024), Grupo A, Subgrupo A2; conforme al Acta del Tribunal Calificador de fecha 21 de noviembre de 2025, constituida por Decreto 2026/0779 de 3 de Febrero de 2026."*

Sin embargo dicha bolsa ha quedado sin personal disponible y para poder proceder al nombramiento, se ha reactivado la bolsa creada por Decreto de Alcaldía N.º 2020/03208, de fecha 8 de julio de 2020, se constituyó una bolsa de Ingeniería Técnica Industrial, mediante concurso de méritos, cuyas bases fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía n.º 2019/08100, de fecha 13 de diciembre de 2019, por medio del Decreto de Alcaldía n.º 4788 de 30 de Julio de 2026.

Por todo ello **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Modificar el apartado segundo del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de Julio de 2026 de tal forma que indique: *"SEGUNDO.- Respecto a la selección de la persona que sea nombrada como personal funcionario en interinidad, en relación con la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Ingeniería Técnica*



Industrial, perteneciente a la Escala de Administración Especial (OEP 2024), Grupo A, Subgrupo A2; conforme al Acta del Tribunal Calificador de fecha 21 de noviembre de 2025, constituida por Decreto 2026/0779 de 3 de Febrero de 2026 o supletoriamente por la Bolsa creada Decreto de Alcaldía n.º 2020/03208, de fecha 8 de julio de 2020, se constituyó una bolsa de Ingeniería Técnica Industrial, mediante concurso de méritos, cuyas bases fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía n.º 2019/08100, de fecha 13 de diciembre de 2019, que ha sido reactivada por Resolución n.º 4788 de 30 de Julio de 2026.”

SEGUNDO.- Dar traslado a la Oficina de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación del Personal para la ejecución del Acuerdo.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS. Fdo.: Isabel María González Blanquero.”

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por la Sra. Concejala Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 6.2.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos, relativa a “Modificación del Proyecto de Ejecución de adecuación de las dependencias para nueva oficina de D.N.I. en edificio sito en calle Veracruz, número 74. Expte. OP27-26.” Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 6.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A “MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE



ADECUACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS PARA NUEVA OFICINA DE D.N.I. EN EDIFICIO SITO EN CALLE VERACRUZ, NÚMERO 74. EXPTE. OP27-26." APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS Y VIVIENDA.

Visto el expediente incoado para la aprobación del “MODIFICADO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN: ADECUACIÓN DE DEPENDENCIAS PARA NUEVA OFICINA DE DNI EN EDIFICIO SITO EN CALLE VERACRUZ NÚM. 74. EXPEDIENTE OP27-26”, redactado por la Arquitecta Municipal del Programa Más Sevilla, D. Roberto Francisco Alonso Jimenez, de fecha 13 de septiembre de 2026 y CSV: 07EA0046D08900O7O7V2V3P9Z7, con Informe de Supervisión 019-25-R01 de fecha 13 de julio de 2026 y CSV: 07EA0046D12F00E2R0X6R4Q2G8, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 43.318,10.-€ (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON DIEZ CENTIMOS) IVA incluido.

Visto Informe técnico-urbanístico favorable suscrito por el Arquitecto Municipal D. José Antonio Montaña Molina, con fecha 13 de julio de 2026 y CSV: 07EA0046D13000D9M3P4K2L7R8.

Visto Informe de supervisión n.º 019-25-R01 de fecha 13 de julio de 2026 y CSV: 07EA0046D12F00E2R0X6R4Q2G8, elaborado por el Arquitecto Municipal D. José Antonio Montaña Molina, con resultado favorable.

Visto Informe jurídico emitido por la Técnica de Administración General, D.ª M.ª Angeles Carvajal Galindo, con fecha 17 de julio de 2026, y CSV: 07EA0046D8E800D8O2W9K9O4L0.

Vista la Resolución de concesión por parte de la Diputación de Sevilla “DE LA OBLIGACIÓN A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA, PARA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES SOLICITADAS CON CARGO A LA LÍNEA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN GENERAL DEL PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA” de fecha 31/07/2024 y con registro de entrada entrada n.º 2024/35670 y CSV 07E800362CE300N2J0R4M8V7S9. Dicha resolución detalla en su Punto Primero “El Ayuntamiento, conforme a la Base 7 deberá cumplir con la condición de ejecutar un valor mínimo del 30% de la asignación en la Línea de Inversiones en actuaciones con finalidades medioambientales y/o



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0047394800Y2M0C7F2S7D2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264667720
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 31/07/2026 JUAN BORREGO LOPEZ- SECRETARÍA GENERAL - 31/07/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 31/07/2026 11:19:25	Fecha: 31/07/2026 Hora: 11:19



tecnológicas de las previstas en la Memoria descriptiva inicial/final; pudiendo conforme la Base de Gestión 3, a lo largo de la ejecución, priorizar y ordenar la sucesión de las actuaciones inversoras, pudiendo para ello asignar y reasignar la distribución económica internamente, entre los múltiples objetos de las actuaciones individualizadas, o en su caso dejar sin ejecutar alguna de las mismas, por agotamiento de los créditos, aplicando las operatorias de programación y desprogramación de actuaciones (mediante Declaración DPDA) regulado en la Base de Gestión 4.” Admitiendo, en este caso, las Bases de Gestión mencionadas, los trasvases de créditos necesarias entre los diferentes proyectos presentados, respetando, en todo caso, un valor mínimo del 30% de la asignación presupuestaria en la Línea de Inversiones en actuaciones con finalidades medioambientales y/o tecnológicas.

Teniendo en cuenta que la competencia atribuida a esta Alcaldía por el art. 21.2. o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, por D.A. 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, “*DECRETO REFUNDIDO OCTUBRE 2023 DE NOMBRAMIENTO COMPETENCIAS Y RÉGIMEN DE SESIONES*” en lo relativo a Aprobación de Proyectos y Memorias Técnicas de Obras por importe igual o superior a 18.150,00.-euros y de servicios y suministros por importe igual o superior a 18.150,00.-euros previstos en el Presupuesto.

Habiéndose solicitado a la Intervención de Fondos documento contable de Retención de Crédito para la realización del citado gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias 61 9250 62204 PROY 2024 - 0000008, 61 9201 63201 PROY 2020 0000023 y 61 1530 61015 PROY 2025 0000042 del presupuesto municipal vigente 2026 y resultando emitida con carácter favorable, con número de operación 2026 22014625.

En su consecuencia, vengo A **PROPONER a la Junta de Gobierno Local** de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el “MODIFICADO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN: ADECUACIÓN DE DEPENDENCIAS PARA NUEVA OFICINA DE DNI EN EDIFICIO SITO EN CALLE VERACRUZ NÚM. 74. EXPEDIENTE OP27-26”, redactado por la Arquitecta Municipal del Programa Más Sevilla, D. Roberto Francisco Alonso Jimenez, de fecha 13 de septiembre de 2026 y CSV: 07EA0046D0890007O7OV2V3P9Z7, con Informe de Supervisión 019-25-R01 de fecha 13 de julio de 2026 y CSV:



07EA0046D12F00E2R0X6R4Q2G8, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 43.318,10.-€ (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON DIEZ CENTIMOS) IVA incluido.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Oficina de Reactivación económica, empleo, subvenciones, vivienda y patrimonio y a la Oficina de Contratación Administrativa a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, RECURSOS HUMANOS Y VIVIENDA."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento. LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA. FDO.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES. LA SECRETARÍA GENERAL. FDO.: JUAN BORREGO LÓPEZ.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0047394800Y2M0C7F2S7D2 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20264667720
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 31/07/2026		Fecha: 31/07/2026
	JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARIA GENERAL - 31/07/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 31/07/2026 11:19:25		Hora: 11:19

